CLAUSULADO ADICIONAL AL PRIMER MODIFICATORIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 017-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2 con Nit. 800.141.627-4 Y M&M ENERGY SOLUTIONS SAS con Nit. 900.556.510-6

Entre los suscritos: el Señor Coronel RAFAEL EDUARDO RUBIO REYES mayor de edad, domiciliado en Villavicencio (Meta), identificado con cédula de ciudadanía No. 11.255.880 expedida en Fusagasugá, quien actúa en calidad de Segundo Comandante, Jefe de Estado Mayor y Ordenador del Gasto del Comando Aéreo de Combate No.2, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 1073 del 16 de diciembre de 2025, con acta de posesión 215-2026 del 16 de febrero de 2026, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2 con NIT 800.141.627-4, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, el señor MILTON JESÚS MOSQUERA GUTIERREZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 66.012.141, expedida en Granada, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la compañía M&M ENERGY SOLUTIONS SAS, quien para los efectos del presente contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el presente Contrato modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Que con fecha 16 de abril de 2026, se suscribió el contrato No. 017-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026 cuyo objeto es SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA UPS PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE N. 2, ESM Y ZONAS DESCONCENTRADAS DE CONFORMIDAD CON LA FICHA TÉCNICA, por valor SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($60.000.000,00).

b) Que mediante correo electrónico y mensajes de SECOP II, el T3. Navarrete en calidad de supervisor principal del contrato informa al contratista y solicita atención prioritaria respecto de una novedad técnica presentada en la UPS ubicada en el BLARP POSEIDON en el municipio de La Macarena, Meta equipo que fue objeto de actividades de mantenimiento por parte de esa empresa.

c) Que el contratista mediante documento sin número de fecha 30 de agosto de 2026, en el cual solicita prorroga de 15 días para dar cumplimiento a la revisión de las novedades presentadas a la UPS que se encuentra en la Macarena Meta, indicando que durante la visita técnica que se tiene contemplada está previsto realizar: Verificación del estado individual y general del banco de baterías, Medición y registro de las tensiones de las baterías y del banco en conjunto, Revisión del estado de las conexiones, terminales y elementos asociados al banco de baterías, Verificación de las condiciones y parámetros del sistema de carga, Revisión de los parámetros de operación de la UPS, Ejecución de pruebas funcionales y de autonomía, de acuerdo con las condiciones operativas del sistema, Inspección general de los componentes asociados y demás verificaciones que técnicamente sean necesarias para determinar la causa de la novedad presentada.

d) Que mediante documento de radicación interna No FAC-S-2026-171084-CI del 31 de agosto de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-2-SECOM-GRUAL-ESTAE-ESRAA, el supervisor del contrato solicita al señor coronel Rubio en calidad de Segundo Comandante, Jefe de Estado Mayor y Ordenador del Gasto CACOM-2, tenga a bien autorizar la prórroga del plazo de ejecución contractual hasta el 15 de septiembre de 2026, el cual actualmente vence el 31 de agosto de 2026. La solicitud la fundamenta el contratista en una novedad técnica identificada durante la ejecución el día 30 de agosto de 2026, en la UPS de 20 KVA, Activo Fijo No. 165500046369, ubicada en el BLARP Poseidón, La Macarena, Meta, relacionada con condiciones anómalas evidenciadas en el sistema de baterías y en el rack de módulos de la UPS. De acuerdo con la verificación y seguimientos efectuados por la supervisión, la situación presentada requiere realizar una inspección, diagnóstico, medición, pruebas funcionales y validación técnica especializada, con el propósito de determinar el origen y alcance de la novedad, establecer el estado operativo de los componentes involucrados y ejecutar las acciones correctivas que técnicamente resulten necesarias. Lo anterior reviste especial importancia teniendo en cuenta que el banco de

baterías y el rack de módulos constituyen componentes fundamentales para el adecuado funcionamiento de la UPS y para garantizar la continuidad del suministro eléctrico de las cargas críticas. En consecuencia, no resulta técnicamente procedente efectuar el recibo a satisfacción y cierre del contrato mientras persista una condición que pueda comprometer la confiabilidad, disponibilidad y capacidad de respaldo del sistema.

e) Que mediante documento No FAC-S-2026-172160-CI del 31 de agosto de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-2-SECOM-GRUAL-ESTAE-ESRAA, el supervisor solicita al señor coronel Segundo Comandante, Jefe de Estado Mayor y Ordenador del Gasto CACOM-2, autorizar la utilización de recursos asignados para los mantenimiento de los equipos UPS de CACOM-2 para complementar los mantenimiento del BLARP POSEIDON MACARENA META, de acuerdo con los recursos requeridos para la atención integral de la novedad, el valor total estimado para la ejecución del mantenimiento de la UPS de 20 kVA ubicada en el BLARP Poseidón asciende a VEINTE MILLONES ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($20.011.635). Actualmente, para la atención de dicha necesidad se cuenta con una disponibilidad presupuestal de SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000), generándose un faltante de TRECE MILLONES ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($13.011.635), correspondiente al valor cuya asignación se solicita tomar del recursos asignados a CACOM-2.

f) Que por las razones expuestas anteriormente el señor coronel RAFAEL EDUARDO RUBIO REYES en su calidad de Segundo Comandante, Jefe de Estado Mayor y Ordenador del Gasto CACOM-2, tiene a bien autorizar la modificación al contrato, por cuanto procede a:

Cláusula 1 – Modifíquese parcialmente Clausula 1 – Forma de pago y apropiación presupuestal, del documento CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 017-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026

1.1. Modifíquese el numeral 1.1 de la Cláusula 1 – Forma de pago y apropiación presupuestal, del documento CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 017-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026, en el sentido de modificar la apropiación presupuestal para cubrir las necesidades de los mantenimientos de los equipos ubicados en el BLARP POSEIDON en LA MACARENA META quedando así:

IMPUTACIÓN - RUBROS						POSICION CATALOGO DE GASTO	VALOR DEL PRESUPUESTO
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC		
02	02	02	008	007	10	MANTENIMIENTO UPS CACOM-2	$ 39.988.365,00
02	02	02	008	007	10	OMEGA – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO UPS BLARP	$ 20.011.635,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO – CDP 9026 del 30/01/2026							**$ 60.000.000,00**

1.2. Modifíquese parcialmente el numeral 1.3 de la Cláusula 1 – Forma de pago y apropiación presupuestal, del documento CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 017-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026 en el sentido de modificar parcialmente la forma de pago quedando así:

Pago N.	PAC	VALOR	FECHA DE CORTE
1	Septiembre 2026	De acuerdo a facturación	Hasta el 15 de junio del 2026
2	Noviembre 2026	De acuerdo a facturación	Del 16 de junio hasta el 15 de septiembre del 2026

Cláusula 2 – Modifíquese parcialmente Clausula 2 – lugar y plazo de ejecución, del documento CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 017-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026

Modifíquese parcialmente el numeral 2.2 de la Cláusula 2 – lugar y plazo de ejecución, del documento CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 017-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026 en el sentido de modificar el plazo de ejecución quedando hasta el 15 de septiembre de 2026.

Cláusula 3 – Garantías contractuales

Modifíquese parcialmente la póliza de cumplimiento No. 14-44-101260696 Anexo 0 de SEGUROS DEL ESTADO S.A y póliza de responsabilidad extracontractual N. 14-40-101081479 Anexo 0 de SEGUROS DEL ESTADO S.A:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA	ESTIMACIÓN
Cumplimiento del contrato	20	Desde: 16/04/2026 Hasta: 15/01/2027	$12.000.000,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10	Desde: 16/04/2026 Hasta: 15/09/2029	$6.000.000,00
Calidad del servicio	30	Desde: 15/09/2026 Hasta: 15/03/2027	$18.000.000,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	50	Desde: 15/09/2026 Hasta: 15/03/2027	$30.000.000,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Desde: 16/04/2026 Hasta: 15/09/2026	$350.181.000,00

Cláusula 4– Anexos del contrato

Este documento hace parte integral del primer modificatorio al contrato electrónico del SECOP II ya referido, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Cláusula 5 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente modificatorio se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y de la aprobación por parte del CONTRATISTA y del MINISTERIO.

Cláusula 6 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato principal No.017-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026, que no sean contrarias al presente contrato.